

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ORDENANZA No. ____ DE 2026

“Por medio de la cual se adoptan lineamientos para la implementación de la política de Cero Papel y Gestión Digital en la Administración Departamental de Córdoba y se dictan otras disposiciones”

Montería, 21 de April de 2026

Honorables Diputados

Comisión Reglamentaria Permanente de Asuntos Sociales

Cordial saludo,

En cumplimiento de la designación realizada por la Mesa Directiva, me permito rendir INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE del Proyecto de Ordenanza en mención, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto de ordenanza tiene como propósito adoptar lineamientos para la implementación de la política de Cero Papel y Gestión Digital en la Administración Departamental de Córdoba, orientada a promover la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y la sostenibilidad ambiental.

Esta iniciativa busca que las dependencias y entidades descentralizadas incorporen progresivamente herramientas tecnológicas que optimicen los procesos administrativos y reduzcan el uso del papel.

II. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El proyecto se sustenta las normas que garantiza la modernización de las entidades públicas, basándose en los artículos 2, 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 527 de 1999, Ley 594 de 2000, Ley 1341 de 2009, Decreto Ley 019 de 2012 y Directiva Presidencial 004 de 2012.

III. JUSTIFICACIÓN

Esta iniciativa busca mejorar la eficiencia institucional y garantizar un acceso más ágil y transparente a la información pública. Para de esta manera responder a la necesidad de modernizar la administración pública departamental, y así lograr reducir costos operativos, optimizar procesos y mejorar el acceso a la información.

No se trata solo de eliminar el papel, sino de transformar la forma en que el Estado se relaciona con el ciudadano, garantizando mayor eficiencia, transparencia y sostenibilidad ambiental.

IV. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Esta iniciativa es conveniente porque fortalece la gestión institucional, reduce cargas administrativas, mejora la eficiencia del servicio público y alinea al Departamento de Córdoba con las políticas nacionales de gobierno digital. Esto con el fin de promover una cultura organizacional orientada al uso responsable de los recursos y a la innovación en la administración pública. En este sentido, la adopción de estas medidas permitirá avanzar hacia una administración más eficiente, moderna y comprometida con el desarrollo sostenible del Departamento de Córdoba.

Este se proyecta lograr una reducción progresiva y significativa de costos asociados al uso de papel, impresión y almacenamiento físico en las entidades territoriales en el departamento de Córdoba.

V. IMPACTO FISCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, el presente proyecto de ordenanza ha sido analizado desde la perspectiva de su impacto fiscal, evidenciando que su implementación no genera erogaciones significativas adicionales para el Departamento de Córdoba. La adopción de la política de Cero Papel y Gestión Digital se fundamenta principalmente en el uso y optimización de los recursos tecnológicos, humanos y administrativos ya existentes en la Administración Departamental, por lo cual no implica la creación de nuevas cargas presupuestales de alto impacto. Por el contrario, se proyecta que su implementación contribuya a la reducción progresiva de costos asociados al consumo de papel, impresión, almacenamiento físico y gestión documental tradicional. Sin embargo, se precisa que esta iniciativa no genera nuevas cargas presupuestales, pero deja su vez la precisión que, en caso de requerirse inversiones puntuales para el fortalecimiento de plataformas tecnológicas o capacitación de talento humano, estas serán atendidas por recursos disponibles en el presupuesto.

VI. CONTENIDO GENERAL

El proyecto establece lineamientos para el uso de documentos electrónicos, firmas digitales, reducción progresiva del papel, fortalecimiento de la gestión documental y mecanismos de seguimiento mediante informes anuales.

Para la implementación de la política de Cero Papel y Gestión Digital, las entidades deberán:

1. Promover el uso de documentos electrónicos y firmas digitales en los procesos administrativos.
2. Reducir progresivamente el uso del papel, priorizando medios digitales para la gestión documental.
3. Fortalecer los sistemas de gestión electrónica de documentos y archivos.
4. Fomentar la cultura institucional orientada al uso eficiente de los recursos y la transformación digital.

La Administración Departamental deberá presentar un informe anual a la Asamblea Departamental de Córdoba sobre los avances en la implementación de la política de Cero Papel y Gestión Digital, incluyendo indicadores de reducción de consumo de papel y nivel de digitalización de los procesos.

VII. CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado la eficiencia administrativa, la participación ciudadana y la garantía de derechos.

Cumplidos los preceptos constitucionales y legales, solicito a los honorables diputados de la Comisión Reglamentaria Permanente de Asuntos Sociales aprobar el informe de ponencia para primer debate del presente proyecto de ordenanza. Por ende, pido ante esta comisión dar primer debate favorable al Proyecto de Ordenanza.

Que las Asambleas Departamentales tienen la facultad de adoptar medidas que fortalezcan la administración pública y el uso eficiente de los recursos.

Que la transformación digital es una herramienta clave para el desarrollo institucional y la modernización del Estado.

VIII. MODIFICACIONES

Luego del análisis jurídico y de conveniencia, no se proponen modificaciones al proyecto de ordenanza.

IX. PROPOSICIÓN

Cumplidos los preceptos constitucionales y legales, solicito a los honorables diputados de la Comisión Reglamentaria Permanente de Asuntos Sociales aprobar el informe de ponencia para primer debate del presente proyecto de ordenanza.

Por ende, pido ante esta comisión dar primer debate favorable al Proyecto de Ordenanza. Así mismo, se deja constancia que este informe fue remitido a la Secretaría General para su correspondiente trámite.

Atentamente,

PEDRO ORTEGA MACEA
Diputado Ponente
Asamblea Departamental de Córdoba